

Utilidades

El derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas tiende a ser instrumento para desarrollar el equilibrio entre el trabajo y el capital, reconociendo la aportación de la fuerza de trabajo, asimismo contribuir a elevar el nivel económico de los trabajadores y sus familias y a mejorar la distribución de la riqueza y también a aumentar la productividad con el esfuerzo conjunto de los trabajadores y empresarios para alcanzar una prosperidad común.

REFERENCIAS:

Ley Federal del Trabajo, Cámara de Diputados. (2014). Recuperado el 07 de diciembre de 2014 a partir de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf>

BASES DE APLICACIÓN

La participación de utilidades es un derecho de los trabajadores, que establece el artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Todos los trabajadores que presten a una persona física o moral un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario, tienen derecho a participar en las utilidades de las empresas donde laboran.

Son sujetos obligados a repartir utilidades las personas físicas y morales con actividades de producción o distribución de bienes o servicios, que siendo o no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, tengan trabajadores a su servicio mediante el pago de un salario.

Utilidades

La participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas se encuentra normada en los ordenamientos siguientes:

REFERENCIAS:

Ley Federal del Trabajo, Cámara de Diputados. (2014). Recuperado el 07 de diciembre de 2014 a partir de:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf>

Reparto de utilidades. Manual Laboral y Fiscal. (2014). Servicios de Administración Tributaria. Recuperado el 07 de diciembre de 2014 a partir de:
www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/.../18_mdirectorioptu_2014.pdf